RAD. Nro. 001189 FORPO – ADCON – 302-10-29

AVISO COMUNICACIÓN VEEDURIAS

El Fondo Rotatorio de la Policía- FORPO, se permite invitar a las veedurías ciudadanas a conocer el proceso de selección por la modalidad **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. SASI-012-2026**, cuyas generalidades son:

1. OBJETO:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LICENCIAS DE OFIMÁTICA CON DESTINO A JESEP - JESEPAC05-25"

2. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación asciende a la suma de **MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($ 1.913.204.626,00),** exento de IVA, incluyendo todos los impuestos, tasas, contribuciones, aranceles, costos directos e indirectos, discriminados de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXENTO IVA	VALOR TOTAL EXENTO IVA
1	Equipo de cómputo AIO (ALL IN ONE)	358	$ 4.528.523	$ 1.621.211.234,00
2	LICENCIA DE OFIMÁTICA	358	$ 815.624	$ 291.993.392,00
	VALOR TOTAL ESTIMADO			$ 1.913.204.626,00

NOTAS PRESUPUESTALES

Nota 1: Mediante comunicación oficial GS-2025-044181-DILOF del 26/12/2025, el Grupo Tesorería General de la Dirección Logística y Financiera indicó: *"(...) los equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, deben pertenecer y ser usados por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, para que pueda aplicarse la exención del impuesto sobre las ventas. Los equipos de cómputo pueden ser considerados como parte de los equipos, sistemas y comunicaciones en función de su aplicación y contexto de uso específico. En términos generales y en virtud de lo mencionado anteriormente, los equipos de cómputo contemplados como equipos e implementos de sistemas y comunicaciones están exentos del impuesto a las ventas (...)"*

Nota 2: El Fondo Rotatorio de la Policía se reserva la facultad de realizar la adjudicación por una cantidad superior a la mínima exigida, fijando la cantidad definitiva a adquirir de acuerdo con el precio unitario de la

oferta económica que resulte adjudicataria de conformidad al resultado del evento de subasta. Esta ampliación de cantidades se realizará hasta el límite de los recursos amparados en el presupuesto oficial asignado.

Nota 3: La propuesta está exenta de IVA conforme al literal n) del numeral 3 del artículo 477 del Estatuto Tributario: *"Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional."*

Nota 4: La presentación de la oferta debe ser total y la Entidad evaluará y adjudicará de la misma forma, no se aceptan ofertas parciales.

Nota 5: La propuesta económica deberá incluir la totalidad de costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del contrato, así como impuestos, tasas, contribuciones, aranceles, gastos de legalización y demás erogaciones a que haya lugar.

Nota 6: A la oferta económica se le revisarán las cantidades mínimas ofertadas y las operaciones elaboradas por el proponente. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección Fondo Rotatorio de la policía realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel.

Nota 7: El precio de arranque de la subasta inversa electrónica corresponderá a la oferta que presente el menor valor total ofrecido, el cual será tomado automáticamente por la plataforma del SECOP II en el evento de subasta electrónica.

Nota 8: La propuesta económica, debe diligenciarse en el sobre No. 2 – lista de precios - propuesta económica, LA CUAL SE ABRIRA ÚNICAMENTE SI EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERAMENTE, lo anterior APLICA PARA LOS OFERENTES HAYAN SUBSANADO TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LOS COMITÉS EVALUADORES, ANTES DE LA FECHA Y HORA PROGRAMADA, EN EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO Y EN EL LINK https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx PARA LA APERTURA DEL CITADO SOBRE; por lo tanto, los documentos que se subsanen extemporáneamente no se tendrán en cuenta ni para la apertura del sobre y por consiguiente tampoco para la subasta, puesto que los términos procesales son preclusivos y perentorios de acuerdo con el numeral primero del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Nota 9: Los valores ofertados y contratados se entienden fijos y firmes durante la ejecución del contrato. En ningún caso se podrán facturar bienes con precios diferentes a los ofertados y adjudicados, ni por conceptos no contemplados en la propuesta aceptada.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será de **TRES (3) MESES, sin que exceda el 15 de diciembre de 2026**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribirá una vez se hayan cumplido en su totalidad los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Nota 1: El contrato se perfecciona con la suscripción electrónica por las partes en la plataforma SECOP II y para su ejecución previo a la suscripción del acta de inicio se requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- La constitución de garantías por parte del contratista y su aprobación por la Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015
- Validación y aprobación de garantías por parte de la Entidad.
- Expedición del Registro Presupuestal por parte de la Entidad, y
- La verificación por parte del supervisor del cumplimiento de las condiciones necesarias para la ejecución del contrato.

Nota 2: El término establecido se considera razonable y proporcional frente a la naturaleza y alcance del objeto contractual, teniendo en cuenta los tiempos requeridos para la adquisición, alistamiento, configuración, pruebas de funcionamiento, logística de entrega y cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas. Este plazo permite al contratista garantizar la disponibilidad de los bienes, su correcta integración técnica y la entrega en condiciones óptimas de calidad, sin afectar la oportunidad en la satisfacción de la necesidad institucional.

De igual manera, el plazo previsto contempla la necesidad institucional de disponer del tiempo suficiente para adelantar los trámites administrativos inherentes al proceso contractual, tales como la recepción a satisfacción de los bienes, la verificación técnica, la gestión y trámite de los pagos, los registros presupuestales y contables correspondientes, así como las actuaciones relacionadas con la liquidación del contrato y demás actos administrativos que se deriven de su ejecución, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia, responsabilidad y transparencia en la gestión pública.

Asimismo, el término definido mitiga riesgos asociados a tiempos de producción, importación, transporte y posibles contingencias propias de la cadena de suministro, asegurando el cumplimiento integral del contrato dentro de condiciones reales de mercado y evitando retrasos que puedan afectar la adecuada ejecución contractual.

4. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los elementos y sus accesorios, se realizará en cada uno de los Almacenes de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones según el Anexo No. 2 - ZONAS DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS, en los lugares señalados más adelante, bajo responsabilidad y costo del proveedor.

No.	CIUDAD	UNIDAD	DIRECCIÓN DE ENTREGA
1	Cartagena	Policía Metropolitana de Cartagena de Indias - MECAR	Manga Calle Real 24-03
2	Bucaramanga	Metropolitana de Bucaramanga - MEBUC	Calle 41 # 11-44
3		Departamento de Policía Santander - DESAN	
4	Cali	Policía Metropolitana de Cali - MECAL	Calle 21 # 1n-65 barrio piloto
5	Bogotá D.C.	Policía Metropolitana de Bogotá - MEBOG	Transversal 20 a 3b -70 barrio El Progreso localidad Mártires
6	Bogotá D.C.	Jefatura Nacional del Servicio de Policía - JESEP	Calle 64g # 92 - 29 barrio Álamos
7	Villavicencio	Departamento de Policía Meta - DEMET	Calle 44 # 35-96 barrio El Triunfo

No.	CIUDAD	UNIDAD	DIRECCIÓN DE ENTREGA
8	Mocoa	Departamento de Policía Putumayo - DEPUY	Calle 8 # 8-55 barrio Centro
9	Ipiales	Departamento de Policía Nariño - DENAR	Calle 6 # 5-39 barrio Gólgota
10	Neiva	Policía Metropolitana de Neiva - MENEV	Calle 21 no 12-50 barrio Tenerife
11		Departamento de Policía Huila - DEUIL	
12	Ibagué	Departamento de Policía Tolima - DETOL	Carrera 48 sur 157-199, barrio Picaleña
13	Villavicencio	Policía Metropolitana de Villavicencio - MEVIL	Carrera 21 sur vía Kirpas camino ganadero
14	Santa marta	Departamento de Policía Magdalena - DEMAG	Calle 22 # 1c 74 barrio Centro
15	Riohacha	Departamento de Policía Guajira - DEGUA	Calle 15 con carrera 7, barrio Camilo Torres
16	Barrancabermeja	Departamento de Policía Magdalena Medio - DEMAM	Diagonal 64 transversal 43 #27-37
17	Valledupar	Departamento de Policía cesar - DECES	Carrera 7ª # 23-96 barrio 12 de Octubre
18	Cúcuta	Departamento de policía Norte de Santander - DENOR	Avenida Demetrio Mendoza calles 22 y 24 barrio San Mateo
19	Arauca	Departamento de Policía Arauca - DEARA	Calle 15 # 7 -180 barrio Américas)

Nota 1: El Fondo Rotatorio de la Policía, recepcionará los bienes a partir de la entrega en cada uno de los almacenes de las unidades anteriormente descritas.

Nota 2: La entrega total de los bienes deberá efectuarse dentro del término de ejecución del contrato, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa coordinación con el supervisor del contrato, en la fecha, lugar y condiciones que este determine. Para tal efecto, el contratista asumirá, bajo su exclusiva responsabilidad, todos los costos y gestiones relacionados con la adquisición, transporte, importación, nacionalización y entrega de los bienes, sin que se generen costos adicionales para la Entidad.

Nota 3: La entrega deberá realizarse de manera directa por el contratista o su representante autorizado, con el fin de garantizar la verificación física, documental y técnica de los bienes. No se aceptarán entregas a través de empresas de mensajería sin acompañamiento del contratista.

Nota 4: El recibo a satisfacción de los bienes, el acta de recepción y el ingreso al almacén constituirán requisito indispensable para el trámite de pago al contratista.

Nota 5: La entrega, el recibo a satisfacción y la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el **Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas Mínimas** del presente estudio previo se realizarán en coordinación con el supervisor del contrato y con los jefes de los Grupos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de las unidades policiales DEMET, DEPUY, DENAR, MENEV, DEUIL, DETOL, MEVIL, MECAR, DEMAG, DEGUA, DEMAM, MEBUC, DESAN, DECES, DENOR, DEARA, MECAL MEBOG Y JESEP.

Los estudios previos, documentos anexos y proyecto pliego de condiciones del presente proceso podrán ser consultados en la plataforma transaccional SECOP II y/o en la oficina del Grupo Precontractual, ubicado en carrera 66 a No. 43 -18 Salitre el Greco- Fondo Rotatorio de la Policía- FORPO.

Atentamente,

Teniente Coronel **MILTON GIOVANNY MURCIA TORRES**
Director General del Fondo Rotatorio de la Policía (E)

Proyectó
Abogada Lisette Dayhanna Acosta Mancilla
Grupo de Convenios y Contratos

Revisó
Abogado Luis Eduardo Páez Pacheco
Asesor del Grupo de Convenios y Contratos

Aprobó
Intendente Jefe César Augusto Peña Rincón
Coordinador Grupo de Convenios y Contratos (E)

Revisó
Abogada Carolina Pérez Dominguez
Asesora de la Subdirección Operativa

Aprobó.
Mayor Alfonso Alejandro Esteban Ojeda
Subdirector Operativo (E)